



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2023

D. Raúl Hernández Delgado, Vicepresidente del Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 3886 de fecha 21 de junio de 2023.

VISTO el informe propuesta del Director Gerente del PMC de 27 de junio de 2023, sobre la aprobación de Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Fundación María Pagés y el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada para el año 2023 cuyo contenido se reproduce a continuación:

INFORME PROPUESTA DEL DIRECTOR GERENTE DEL PMC, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2023

Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de Promoción de la Cultura y Equipamientos Culturales.

Segundo.- Por Decreto nº 3886/2023 de fecha 21 de junio de 2023 el Alcalde-Presidente vino a delegar en el Concejal de Cultura y Vicepresidente del Patronato Municipal de Cultura las facultades otorgadas por el artículo 8 de los Estatutos al Presidente del Patronato.

Tercero.- Por Resolución número 218 de la Presidencia del Patronato de Cultura sobre el Convenio con la Fundación María Pagés para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada, de fecha 14 de julio de 2022, se aprueba la firma de Convenio y Subvención a la Fundación María Pagés (CIF G88194733), para el ejercicio 2022.

La cláusula segunda de dicho Convenio decía literalmente:

"SEGUNDA: DURACIÓN Y PRORROGAS.

El presente convenio tendrá una duración desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, y será prorrogable por anualidades completas durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (Sujetas a la prórroga del vigente convenio entre las partes de "Colaboración para el establecimiento en Fuenlabrada del Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada").

Para la tramitación de las sucesivas prórrogas consideradas en el presente convenio resultará imprescindible:

- La justificación de la subvención satisfactoria del ejercicio precedente.
- La solicitud de prórroga expresa por parte del beneficiario.
- La presentación de un proyecto de actividad anual valorado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EWXN3HZ7LC534MIEAUBWKE	Fecha	30/06/2023 15:15:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70EWXN3HZ7LC534MIEAUBWKE	Página	1/6



En todo caso las sucesivas prórrogas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria consignada en la aplicación correspondiente a la subvención nominativa y a la inclusión de la misma en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal.”

Cuarto.- Se ha recibido en este Patronato, con fecha de registro 27 de enero de 2023, la justificación de la subvención concedida a la Fundación María Pagés en el ejercicio 2022. Esta justificación se aprobó mediante Resolución número 236 del Patronato de Cultura de Fuenlabrada de fecha 23 de junio de 2023.

Quinto.- Con fecha 27 de marzo de 2023 se registra en este Patronato la solicitud de subvención de la Fundación María Pagés para el ejercicio 2023. Esta solicitud incluye, entre otra documentación, el proyecto de actividad anual valorado.

Sexto.- Visto que no existe pendiente de justificación y aprobación ninguna subvención anterior, concedida en su caso al beneficiario para el mismo objeto.

Séptimo.- Visto que existe crédito adecuado y suficiente consignado en el documento contable de Retención de Crédito 2023.2.0001869.000, por importe de 90.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 (Subv. Fundación María Pagés), que da cobertura presupuestaria al presente convenio.

Octavo.- Con fundamento en cuanto se ha expuesto, entiende quien suscribe que procede tramitar los oportunos expedientes administrativos para proceder a la firma de la ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2023 del siguiente tenor literal:

"ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2023

REUNIDOS

De una parte, Doña María Jesús Pagés Madrigal, Presidenta la Fundación María Pagés, con domicilio en Calle del Monte Blanco, 19, 28944 Fuenlabrada (Madrid) y CIF: G88194733.

De otra parte, Don Raúl Hernández Delgado, Presidente del Patronato Municipal de Cultura por delegación (Decreto 2023/3886), con domicilio en la Calle Leganés, 51, 28945 Fuenlabrada y CIF: Q7855028B.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de prórroga y, en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- El 19 de julio de 2022 se firmó un Convenio de colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la Fundación María Pagés, el cual fue aprobado en la Resolución nº 218 de fecha 14 de julio de 2022. La cláusula segunda de dicho Convenio decía literalmente:

"SEGUNDA: DURACIÓN Y PRORROGAS.

El presente convenio tendrá una duración desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, y será prorrogable por anualidades completas durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (Sujetas a la prórroga del vigente convenio entre las partes de "Colaboración para el establecimiento en Fuenlabrada del Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada").

Para la tramitación de las sucesivas prórrogas consideradas en el presente convenio resultará imprescindible:

- La justificación de la subvención satisfactoria del ejercicio precedente.
- La solicitud de prórroga expresa por parte del beneficiario.
- La presentación de un proyecto de actividad anual valorado.

En todo caso las sucesivas prórrogas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria consignada en la aplicación correspondiente a la subvención nominativa y a la inclusión de la misma en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EWXN3HZ7LC534MIEAUBWKE	Fecha	30/06/2023 15:15:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70EWXN3HZ7LC534MIEAUBWKE	Página	2/6



SEGUNDO.- Que la Fundación María Pagés presentó justificación de la subvención otorgada en el ejercicio precedente el 27 de enero de 2023 en el Patronato de Cultura de Fuenlabrada con número de registro 2023000114. Esta justificación fue aprobada mediante resolución número 236 del Patronato de Cultura de Fuenlabrada de fecha 23 de junio de 2023.

TERCERO.- Que la Fundación María Pagés presentó solicitud de la subvención para el ejercicio siguiente (2023) el 27 de marzo de 2023 en el Patronato de Cultura de Fuenlabrada con número de registro 2023000261. Dicha solicitud incluye el proyecto de actividades para el año 2023 y su presupuesto.

CUARTO.- Que existe crédito adecuado y suficiente consignado en el documento contable de Retención de Crédito 2023.2.0001869.000, por importe de 90.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 (Subv. Fundación María Pagés), que da cobertura presupuestaria a la presente prórroga del convenio.

QUINTO.- Que el día 26 de mayo de 2023 se aprobó en JGL el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación María Pagés para la cesión de espacio a la Fundación María Pagés en el marco del Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada.

SEXTO.- Que en el momento actual y dado que el convenio se considera esencial para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada, las partes acuerdan prorrogarlo según lo previsto en su cláusula segunda.

En su virtud, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificar las actividades a realizar durante el próximo periodo de ejecución previsto, el año 2023, cuyo plazo de justificación será hasta el 31 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente proyecto presentado por la entidad:

Actividades 2023	Presupuesto
1. INFANCIA - CICLO DE TALLERES INFANTILES	6.560,00 €
2. RESIDENCIAS	4.900,00 €
3. ENCUENTROS - MESAS REDONDAS Y SIMPOSIOS	17.455,00 €
4. FORMACIÓN	3.250,00 €
5. OTRA DANZA, OTRO TEATRO, OTRA CULTURA	6.320,00 €
6. DANZA Y MEMORIA. ELOGIO A LA SABIDURÍA DE NUESTROS MAYORES	6.300,00 €
7. DANZA PARA LA MOVILIDAD INTERTERRITORIAL	9.500,00 €
8. GÉNERO	13.730,00 €
9. PROMOCIÓN DÍAS INTERNACIONALES	8.000,00 €
10. PROCESOS CREATIVOS EN EL CCMP	11.760,00 €
11. COSTES TRANSVERSALES DEL PROYECTO	32.500,00 €
SUBTOTAL ACTIVIDADES	120.275,00 €
	IRPF 10.000,00 €
	TOTAL 130.275,00 €

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO 2023	Presupuesto
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PATRONATO DE CULTURA	90.000,00 €
APORTACIÓN FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS	10.275,00 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA A OTRO ORGANISMO	30.000,00 €
TOTAL	130.275,00 €

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN. Tramitar esta subvención mediante concesión directa según el artículo 33.c de las bases de ejecución del vigente Presupuesto Municipal por el importe total del convenio que es de 90.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 (Subv. Fundación María Pagés).

TERCERA.- PRÓRROGA. Las partes acuerdan prorrogar el convenio entre la Fundación María Pagés y el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada en el año 2023, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula segunda.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda en Fuenlabrada, a ____ de _____ de 2023.

Por la Fundación María Pagés

Por el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada

Fdo.: D.ª María Jesús Pagés Madrigal
Presidenta de la Fundación María Pagés

Fdo.: D. Raúl Hernández Delgado
Presidente del PMC por Delegación / Decreto nº 3886/2023 "

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EWXN3HZ7LC534MIEAUBWKE	Fecha	30/06/2023 15:15:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70EWXN3HZ7LC534MIEAUBWKE	Página	3/6





Por todo lo anterior, se propone al Vicepresidente del Patronato Municipal de Cultura que resuelva:

***PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración con la Fundación María Pagés para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada en el ejercicio 2023 donde se materializa la subvención nominativa con la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS (CIF G-88194733), correspondiente al ejercicio 2023.

***SEGUNDO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS (CIF G-88194733) para el ejercicio 2023, por importe de 90.000,00 euros para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada, estando los gastos para los que se concede la subvención englobados dentro del siguiente presupuesto:

Presupuesto Actividades 2023	Valor Actividad
1. INFANCIA - CICLO DE TALLERES INFANTILES	6.560,00 €
2. RESIDENCIAS	4.900,00 €
3. ENCUENTROS - MESAS REDONDAS Y SIMPOSIOS	17.455,00 €
4. FORMACIÓN	3.250,00 €
5. OTRA DANZA, OTRO TEATRO, OTRA CULTURA	6.320,00 €
6. DANZA Y MEMORIA. ELOGIO A LA SABIDURÍA DE NUESTROS MAYORES	6.300,00 €
7. DANZA PARA LA MOVILIDAD INTERTERRITORIAL	9.500,00 €
8. GÉNERO	13.730,00 €
9. PROMOCIÓN DÍAS INTERNACIONALES	8.000,00 €
10. PROCESOS CREATIVOS EN EL CCMP	11.760,00 €
11. COSTES TRANSVERSALES DEL PROYECTO	32.500,00 €
SUBTOTAL ACTIVIDADES	120.275,00 €
IRPF	10.000,00 €
TOTAL	130.275,00 €



FINANCIACIÓN DEL PROYECTO 2023	
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PATRONATO DE CULTURA	90.000,00 €
APORTACIÓN FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS	10.275,00 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA A OTRO ORGANISMO	30.000,00 €
TOTAL	130.275,00 €

***TERCERO.-** Aprobar autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, con cargo al RC número 2023.2.0001869.000, por importe de 90.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 para la Fundación María Pagés (Subv. Fundación María Pagés).

***CUARTO.-** Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS (CIF G-88194733) PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA para el ejercicio 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EWXN3HZ7LC534MIEAUBWKE	Fecha	30/06/2023 15:15:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70EWXN3HZ7LC534MIEAUBWKE	Página	4/6



OBJETO DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO.- El objeto de la Adenda es prorrogar las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS respecto al programa de desarrollo de la Danza en Fuenlabrada.

DURACIÓN.- Ejercicio 2023.

OBLIGACIONES: Por el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada conceder una subvención de 90.000,00 euros. Por la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS, con carácter específico para el ejercicio 2023, desarrollar los programas previstos de acuerdo con el proyecto presentado.

VISTO el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de fecha 30 de junio de 2023, fiscalizado de conformidad.


En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a resolver y **RESUELVO:**

***PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración con la Fundación María Pagés para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada en el ejercicio 2023 donde se materializa la subvención nominativa con la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS (CIF G-88194733), correspondiente al ejercicio 2023 .

***SEGUNDO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS (CIF G-88194733) para el ejercicio 2023, por importe de 90.000,00 euros para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada, estando los gastos para los que se concede la subvención englobados dentro del siguiente presupuesto:

Presupuesto Actividades 2023	Valor Actividad
1. INFANCIA - CICLO DE TALLERES INFANTILES	6.560,00 €
2. RESIDENCIAS	4.900,00 €
3. ENCUENTROS - MESAS REDONDAS Y SIMPOSIOS	17.455,00 €
4. FORMACIÓN	3.250,00 €
5. OTRA DANZA, OTRO TEATRO, OTRA CULTURA	6.320,00 €
6. DANZA Y MEMORIA. ELOGIO A LA SABIDURÍA DE NUESTROS MAYORES	6.300,00 €
7. DANZA PARA LA MOVILIDAD INTERTERRITORIAL	9.500,00 €
8. GÉNERO	13.730,00 €
9. PROMOCIÓN DÍAS INTERNACIONALES	8.000,00 €
10. PROCESOS CREATIVOS EN EL CCMP	11.760,00 €
11. COSTES TRANSVERSALES DEL PROYECTO	32.500,00 €
SUBTOTAL ACTIVIDADES	120.275,00 €
IRPF	10.000,00 €
TOTAL	130.275,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EWXN3HZ7LC534MIEAUBWKE	Fecha	30/06/2023 15:15:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70EWXN3HZ7LC534MIEAUBWKE	Página	5/6



FINANCIACIÓN DEL PROYECTO 2023	
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PATRONATO DE CULTURA	90.000,00 €
APORTACIÓN FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS	10.275,00 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA A OTRO ORGANISMO	30.000,00 €
TOTAL	130.275,00 €

***TERCERO.-** Aprobar autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, con cargo al RC número 2023.2.0001869.000, por importe de 90.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 para la Fundación María Pagés (Subv. Fundación María Pagés).

***CUARTO.-** Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS (CIF G-88194733) PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA para el ejercicio 2023.

OBJETO DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO.- El objeto de la Adenda es prorrogar las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS respecto al programa de desarrollo de la Danza en Fuenlabrada.

DURACIÓN.- Ejercicio 2023.

OBLIGACIONES: Por el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada conceder una subvención de 90.000,00 euros. Por la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS, con carácter específico para el ejercicio 2023, desarrollar los programas previstos de acuerdo con el proyecto presentado.

Lo manda y firma el Vicepresidente del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 2023/3886), de lo que como Vicesecretaria-Interventora de los OO.AA. doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL PRESIDENTE DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN
D. Raúl Hernández Delgado

LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA DE LOS OO.AA.
D.ª María José Vegas Hernando

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EWXN3HZ7LC534MIEAUBWKE	Fecha	30/06/2023 15:15:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70EWXN3HZ7LC534MIEAUBWKE	Página	6/6

